



# Resolución de Secretaría General

N° 137-2017-SG/MC

Lima, 21 SET. 2017

**VISTO**, el Informe N° 187-2017-OA-DDC-CUS/MC del Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Memorando N° 1082-2017-DDC-CUS/MC del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2017-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 9 de mayo de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar al señor Hernán Quispe Valverde, Jefe de la Oficina de Administración, y a la señora Phalcha Lourdes Blanco Zamalloa, Sub Directora de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, como responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, corresponde aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

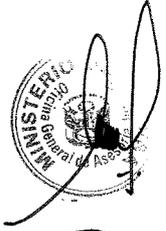
Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 08 de setiembre de 2017, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer la notificación, en copia autenticada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Regístrese y comuníquese.**  
Ministerio de Cultura



M. Milagro Delgado Arroyo  
Secretaria General

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :03 CULTURA  
PLIEGO :003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA :002 MC - CUSCO [001365]

Identificación	Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
							Tipo	Denominación	
01	41878934	QUISPE	VALVERDE	HERNAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO	
01	23806256	BLANCO	ZAMALLOA	PHALLCHA LOURDES	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA SUB DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	VERIFICADO	
01	42701088	TEVES	QUISPE	CARINA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO	
01	23832927	GIBAJA	OVIEDO	ARMINDA MARGARITA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADORA DEL PROYECTO QHAPAQ NAN	APROBADO	

  
.....  
**M. Milagros Delgado Arroyo**  
Secretaria General

  
.....  
**CPC. CARINA TEVES QUISPE**  
DNI: 42701088  
.....  
AREA FUNCIONAL DE TESORERIA - 1844/2154

  
.....  
**Econ. Hernan Quispe Valverde**  
DNI: 41678934  
.....  
AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION UMC - CUSCO

  
.....  
**Phalicha Lourdes Blanco Zamalloa**  
DNI: 23806256  
**JEFE DE SDPCDPC**

  
.....  
**ARMINDA MARGARITA GIBAJA OVIEDO**  
DNI: 23832927  
**COORDINADORA PROYECTO QHAPAQ NAN**

Ministerio de Cultura  
Mesa de Partes  
08/09/2017  
22

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

